

DECRETO EXENTO N° 656.-

SANTA CRUZ, 01 de febrero 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°6 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA LAJUELA.
3. ORD N° 106 del Director Escuela La Lajuela al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA LAJUELA".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 del 08.01.2024.
5. Decreto Exento N° 74 de fecha 08.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°417 del 23.01.2024, que modifica itinerario.
7. Acta de Evaluación del 01.02.2024.
8. Informe Técnico.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-13-LE24**, se convocó a licitación pública, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA LAJUELA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 656.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA LAJUELA**" ID N° **3863-13-LE24**, al siguiente proveedor: **JOSE ALFREDO VILLAR CANCINO**, Rut: **11.984.115-1**, por un monto de **\$13.650.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde